DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Asunción, 30 de agosto de 2021

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 "Servicio de comunicación satelital – TV y Radio Cámara – Plurianual (2021-2022)" ID 399.872.

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 "Servicio de comunicación satelital – TV y Radio Cámara – Plurianual (2021-2022)" ID 399.872, integrado por los funcionarios: Roberto Samaniego, Director General de Comunicaciones; Juan Manuel Enrique López, Director de Gabinete de la Dirección General de Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 Ley N° 2051/03; y los Artículos 8 y 23 al 25 del Decreto 2992/2019; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID 399872, de fecha 23 de agosto de 2021, es participante del procedimiento de subasta a la baja electrónica la siguiente firma **1) Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E. – RUC 80000519-8.**

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.", dispone en su artículo 2°, que la misma no resulta aplicable a los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Resumen del llamado y Datos de la Licitación)), la firma oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E. – RUC 80000519-8**, presentó sobre conteniendo la oferta de forma física en fecha 24 de agosto de 2021, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Que, la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, presentó Constancia SIPE N° 1655997, cuyo contenido ha sido verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente, fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas e indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones; y su cumplimiento por parte de la empresa participante se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PERSONAS JURIDICAS	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Formulario de Oferta – Lista de Precios. (Incluye DD.JJ. art.40)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
Constancia del RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Que, la empresa oferente, cumple con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto, se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas **(CUADRO I)**, en concordancia con la Lista de Precio presentada por el oferente participante.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el Total.

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

C.P. Juan M. Enrique
Director de Gabinete D.G.A.F.
Honorable Cámara de Diputados

Certificado de Producto y Empleo Nacional - Margen de preferencia:

Que, la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. no presentó adjunto a su oferta Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; y no se le ha solicitado el mismo por ser el único oferente.

Que, No Aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), por contarse con una sola oferta a ser evaluada.

Que, a continuación, se identifica la oferta recibida como la de menor precio:

Orden	Empresa oferente	Monto total ofertado
1	**Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**	529.740.000-

Que, fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**

Análisis del precio ofertado:

Que, se analizó el precio ofertado en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020; donde el precio unitario ofertado por la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.;** no presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio unitarios referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Que, el oferente seleccionado **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.,** ha indicado bajo fe de juramento que no se halla comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en el Formulario de Ofertas, generado electrónicamente a través del SICP.

Que, igualmente, se ha confirmado que el oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando en la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los Miembros del Directorio de la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.; y a los Apoderados firmantes de la oferta, Señor Emanuel Sienrra Calvo y Señor Víctor Manuel Franco Jimenez, cuyos nombres no se has encontrado en dicha base de datos, por lo tanto, no son funcionarios públicos actualmente.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado, **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación solicitados en la Sección - **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC, así como los otros documentos legales solicitados a presentar con la oferta.

Que, se solicitó a la empresas **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, remita documentación legal, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el Formulario Estándar Sección Formularios que no fue adjuntada físicamente a la oferta y consignado como omitido en el acta de apertura, resultado de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobre; la firma TELECEL S.A.E. remitió en tiempo y forma el documento solicitado; la presentación o no de la totalidad de los documentos legales requeridos en el PBC se detalla a continuación:

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

C.P. Juan M. Enrique
Director de Gabinete D.G.A.F.
Honorable Cámara de Diputados

REQUISITOS DOCUMENTALES	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
1. Formulario de Oferta.	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***No aplica***
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta A.I. Nº 287 y N° 774 emitidas por la C.S.J.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***No aplica***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	***No aplica***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	***No aplica***
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, ales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta
Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	
Balance General de los años 2018 - 2019 -2020.-	Presenta
Estado de Resultado de los años 2018 - 2019 – 2020.-	Presenta
Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
Constancia de RUC.	Presenta
Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Presenta

(*) Que la empresa presenta A.I. Nº 287 y 774 emitidas por la C.S.J. en la que hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad; se suspende los efectos de los Art. 1, numeral 2, inc. 13 al 21 de la Ley 6355/19 "Que modifica los Art. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley 5033/13 Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional de la Declaración de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y Amplía las Disposiciones de la Ley 2051/03, sus modificación y normas respaldatorias".-

Que, verificada la documentación presentada por la firma oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, se concluye que *Cumple* con el suministro de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación.

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

C.P. Juan M. Enrique
Director de Gabinete D.G.A.F.
Honorable Cámara de Diputados

Capacidad Financiera

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se analizaron los indicadores financieros señalados en el Pliego de Bases y condiciones, correspondientes a los Balances Generales y Estados de Resultados presentados en la oferta, correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales cerrados (2018, 2019 y 2020), del oferente seleccionado con el precio más bajo:

Capacidad Financiera:

Ratios financieros - TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. - TELECEL S.A.E. (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	1,68	1,46	0,81	1,32
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,79	0,89	0,94	0,87
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	347,57	128,66	-17,72	152,84

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Activo corriente	2.544.022.080.000	2.764.523.618.380	1.723.312.517.589
Activo total	5.928.327.662.000	5.926.319.416.505	7.912.233.565.171
Pasivo corriente	1.517.131.660.000	1.893.309.161.852	2.123.533.332.665
Pasivo total	4.699.220.843.000	5.250.779.116.839	7.436.338.990.557
Utilidad neta del ejercicio	570.047.777.000	211.007.029.052	-29.847.301.079
Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	168.469.017.600

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018; 2019; 2020)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. - Cumple

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los 3 últimos años (2018; 2019; 2020)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. – Cumple

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018; 2019; 2020)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. – Cumple

Experiencia requerida:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa prestadora de servicios de telecomunicación a ser verificada en la Constancia del RUC.	*Constancia de RUC.*	Cumple

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

C.P. Juan M. Enrique
Director de Gabinete D.G.A.F.
Honorable Cámara de Diputados

Demostrar la experiencia en Servicio de telecomunicaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. *2018 – 2019 – 2020.*	Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Por lo verificado, ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*** – ***Cumple*** con la Experiencia requerida.

Capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Cumple

Que, por lo cotejado, ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***, ***Cumple*** con la Capacidad Técnica requerida.

Que, analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la prestación de servicios de comunicación satelital – TV y Radio Cámara en forma plurianual; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 "Servicio de comunicación satelital – TV y Radio Cámara – Plurianual (2021-2022)" ID 399.872, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa:

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.				
Ítem	**Descripción**	**Cant. (meses)**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de sistema de comunicación por satélite	12	44.145.000.-	529.740.000.-
			TOTAL	**529.740.000.-**

Los montos a ser ejecutados durante los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, se presentan a continuación:

Monto Ejercicio Fiscal 2021	Monto Ejercicio Fiscal 2022	Monto Total Plurianual
132.435.000.-	397.305.000.-	529.740.000.-

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Roberto Samaniego
Director General de Comunicaciones

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

Juan Manuel Enrique López
Director de Gabinete
Dirección General de Administración y Finanzas

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 "Servicio de comunicación satelital – TV y Radio Cámara – Plurianual (2021-2022)" ID 399.872.

CUADRO I

Cuadro Comparativo de Ofertas

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021

Nombre del llamado: Servicio de comunicación por satélite – TV y Radio Cámara - Plurianual (2021-2022)

ID: 399.872

								TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicación por satélite	Evento	mes	12	N/A	Paraguay	44.145.000	529.740.000
								TOTAL	**529.740.000**

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

C.P. Juan M. Enrique
Director de Gabinete D.G.A.F.
Honorable Cámara de Diputados